

## **MINISTERIO DE EDUCACION**

### COMUNICADO

La Junta de Disciplina para el Personal Docente comunica a la Sra. ANA MARIA RIVEIRO D.N.I. 5.670.249, Maestra de grado titular de la Escuela Primaria N° 1209 de la Localidad de Pérez, Departamento Rosario - Región VI, que los miembros titulares del Cuerpo: Sr. Rubén Domingo Greco, Sr. Roberto U. Nini, Srta. Margarita D'Angelo, Sra. María Virginia Torres del Sel, Sra. Nora Marcela Giacomino y Sra. Telma M. Alvarez tendrán a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00416-0025073-6 Ref.: Cese por abandono de Cargo de la Docente Ana Ma. Riveiro, a los fines de cumplir con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 10290.

S/C 29452 Nov. 7

---

### **DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

#### COMUNICADO DE PRENSA N° 008/2003

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por Resolución N° 323 de fecha 20/10/2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Interno de antecedentes y si el jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para cubrir el cargo vacante de Jefe Departamento de Audiencias y Relaciones Institucionales, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo en la Subsecretaría de Logística.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles.-.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el horario de 7 a 13:00 hs., en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sita en Boulevard. Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.003

S/C 29853 Nov. 7 Nov. 11

---

#### COMUNICADO DE PRENSA N° 007/2003

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por Resolución N° 324 de fecha 20/10/2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Interno de antecedentes y si el jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para cubrir el cargo vacante de Jefe Departamento Secretaría Privada, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo en la Subsecretaría de Logística.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles.-.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el horario de 7 a 13:00 hs., en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sita en Boulevard. Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.003.

S/C 29854 Nov. 7 Nov. 11

---

#### COMUNICADO DE PRENSA N° 009/2003

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por Resolución N° 326 de fecha 20/10/2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Interno de antecedentes y si el jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para cubrir el cargo vacante de Coordinación de Secretarías Privadas de Secretarios y Subsecretarios, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Programa 01 -06 "Asistencia Conducción Ejecutiva" en la Subsecretaría de Logística.-

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles.-.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el horario de 7 a 13:00 hs., en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sita en Boulevard. Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.003

#### COMUNICADO DE PRENSA N° 010/2003

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por Resolución N° 327 de fecha 20/10/2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Interno de antecedentes y si el jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para cubrir el cargo vacante de Jefe Sección Mayordomía, Categoría 3 del Agrupamiento Servicios Generales de la Dirección General de Suelos y Aguas.-

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles.-.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el horario de 7 a 13:00 hs., en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sita en Boulevard. Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.-

Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.003.

S/C

29856 Nov. 7 Nov. 11

---

### CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

#### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL NRO. 318

REF: APROBANDO LA PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA TOMBOLA  
SANTAFESINA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2.003

#### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0048858-8 del Registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de Noviembre del año en curso; y

#### CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales,

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2.003, y presentación de aciertos, las que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

ENRIQUE ANGEL UCEDO  
Director General  
Caja de Asistencia Social

#### **ANEXO I**

##### TOMBOLA SANTAFESINA

##### PROGRAMACIÓN DE SORTEOS MES DE: NOVIEMBRE/2003

<b>SORTEO Nº</b>	<b>FECHA SORTEO</b>	<b>HORA</b>	<b>FECHA PRESC.</b>
1.559	01-11-2003	21:00	17-11-2003
1.560	04-11-2003	21:00	19-11-2003
1.561	06-11-2003	21:00	21-11-2003
1.562	08-11- 2003	20:45	24-11-2003
1.563	11-11-2003	21:00	26-11-2003
1.564	13-11-2003	21:00	28-11-2003
1.565	15-11-2003	21:00	01-12-2003
1.566	18-11-2003	21:00	03-12-2003
1.567	20-11-2003	21:00	05-12-2003
1.568	22-11-2003	21:00	09-12-2003
1.569	25-11-2003	21:00	10-12-2003
1.570	27-11-2003	21:00	12-12-2003
1.571	29-11-2003	21:00	15-12-2.003

GERENCIA DE TOMBOLA, 31 de OCT. 2003

#### **ANEXO II**

##### TOMBOLA SANTAFESINA

##### PRESENTACIÓN DE ACIERTOS MES DE: NOVIEMBRE/2003

<b>SORTEO Nº</b>	<b>FECHA PRESENTACION</b>
1546 al 1548	03/11 al 07/11
1549 al 1551	10/11 al 14/11
1552 al 1555	17/11 al 21/11
1556 al 1558	24/11 al 28/11

La presentación de los aciertos correspondientes a los sorteo arriba mencionados se efectuarán en las fechas indicadas, siguiendo el cronograma dispuesto para los aciertos de Quiniela Nocturna, Vespertina y Matutina, según se ha comunicado para cada caso en particular, ciudad de Santa Fe y Rosario, e interior de la provincia.

GERENCIA DE TOMBOLA, 31 de octubre de 2003.

---

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

### NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma SERVIMED S.R.L., Cuenta N° 032-028604-9, con domicilio fiscal en calle Chacabuco 600 de la ciudad de Venado Tuerto, y/o Ernesto Domingo de Mattia - socio gerente- con domicilio real en calle Junín 353 Venado Tuerto y/o Emilio Alberto Recla - socio gerente - con domicilio real en calle Victoria 1340 Venado Tuerto, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997), por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2169-8/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0172137-6 "SERVIMED SRL"

Rosario, 4 de Septiembre de 2003.-

V i s t o: Considerando: Resuelve:

Art. 1°: Determinar los ajustes impositivos en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos y aportes sociales ley 5110, practicados a la firma Servimed SRL y/o Ernesto Domingo de Mattia - socio gerente y/o Emilio Alberto Recla - socio gerente, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los art. 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997) y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 5to. de la Resolución 04/98 y res. 06/93 art. 1° inc. d, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	5 a 8 y 10 a 12/2000	4.917,94	4.798,78	1.147,85	10.864,57
Ingresos Brutos	1 a 7/2001	5.022,64	4.304,09	1.172,30	10.449,03
Ingresos Brutos	3 a 6/2002	5.917,92	2.892,74	1.381,25	10.191,91
Ing. Brutos F/Término	3/2002		3,02		3,02
Ap.Soc.Ley 5110	6 y 7/2001	5,90	4,76	0,59	11,25
Ap. Soc. Ley 5110	6/2002	7,50	3,30	0,75	11,55
Inf. a los Deberes Formales				150,00	150,00
TOTALES		15.871,90	12.006,69	3.852,74	31.731,33

Art. 2°: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 31.731,33 (Pesos: Treinta y un mil setecientos treinta y uno con 33/100), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

Art. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización externa, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente.

Art. 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO  
ADMINISTRADOR

Administración Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuestos  
Nov. 7 Nov. 13

S/C

29445

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente BULONERA

CONTE S.A., Cuenta N° 921-750831-4 con domicilio fiscal en calle Mitre n° 1701 de la ciudad de Venado Tuerto y/o Oscar Conte - Presidente del Directorio, con domicilio real en calle Iturraspe N° 170 de la misma ciudad - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 2366-7/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0258496-3 - Bulonera Conte S.A.

Rosario, 24 de Septiembre de 2003

Visto; ... Considerando: ... Resuelve:

Art. 1°: Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados a la firma Bulonera Conte S.A. y/o Oscar Conte - Presidente del Directorio, responsable solidario conforme a lo establecido en los Arts. 19 y 20 del Código Fiscal (t.o. 1997), según liquidaciones obrantes a fs. 563 a 567 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 1996/01 a 12	11.352,96	29.847,24	8.572,60	49.772,80
Ing. Brutos 1997/01 a 12	22.006,94	50.596,72	16.617,43	89.221,09
Ing. Brutos 1998/01 a 12	33.763,70	65.563,93	25.494,96	124.822,59
Ing. Brutos 1999/01 a 12	13.777,89	22.579,65	10.403,68	46.761,22
Ing. Brutos 2000/01 a 12	11.456,29	14.049,73	8.650,63	34.156,65
Ing. Brutos 2001/01 a 05-07 a 10	8.961,21	8.455,43	6.766,60	24.183,24
Ing. Brutos 2002/01 a 08	2.912,00	1.667,34	2.198,88	6.778,22
I.B. (P.F.T.) 1996/12		20,10		20,10
I.B. (P.F.T.) 1997/01-06 a 09		41,96		41,96
I.B. (P.F.T.) 1998/01		0,57		0,57
Ap. Sociales 1996/03	152,00	423,64	115,67	691,31
Ap. Sociales 1997/01-08-10 a 12	836,00	1.875,04	636,19	3.347,23
Ap. Sociales 1996/02 a 12	1.824,00	3.514,84	1.388,05	6.726,89
Ap. Sociales 1999/01 a 12	1.976,00	3.146,91	1.503,74	6.626,65
Ap. Sociales 2000/01 a 12	1.976,00	2.435,85	1.503,74	5.915,59
Ap. Sociales 2001/01 a 12	1.976,00	1.724,26	1.503,74	5.204,00
Ap. Sociales 2002/01 a 08	1.292,00	736,38	983,20	3.011,58
A.S. (P.F.T.) 1997/06-07-09		3,82		3,82
Infracción a los Deberes Formales Resol. 06/93 - Art. 1° inc. d )			300,00	300,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>114.262,99</b>	<b>206.683,41</b>	<b>86.639,11</b>	<b>407.585,51</b>

Art. 2°; Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 407.585,51 (Pesos: cuatrocientos siete mil quinientos ochenta y cinco con 51/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y dejase constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

Art. 3° De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4° Conforme lo dispuesto en la Ley 12071. se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 5° Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO  
 Administración Regional Rosario  
 Administración Provincial de Impuesto  
 Nov. 7 Nov. 13

S/C

29446

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma VESCIO, ANTONIO Y OTROS, cuenta N° 021-155671-8 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Virasoro 1438 de la ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 415/03 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0043473-2, VESCIO ANTONIO Y OTROS”:

Santa Fe, 3 de Septiembre de 2003.-

Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2334/97 de Administración Regional Rosario por la firma VESCIO, ANTONIO Y OTROS, con domicilio fiscal en calle Virasoro 1438 de la ciudad de Rosario, cuenta N° 021-155671-8 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y Aportes Sociales - Ley 5110, por la cual se le determinaron reajustes impositivos, en concepto de impuestos, intereses y multa por omisión, graduada según Res. Gral. 01/96, por los anticipos 09 a 12/96, 01 y 02/97 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y reajustes impositivos por impuestos, intereses y multa por omisión por el anticipo 02/97 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 09 a 12/96 y 01/97 de Aportes Sociales Ley 5110. cuyos importes han sido verificados en la Quiebra de la firma citada.

Artículo 2º - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA  
Administrador Pcial. de Impuestos  
Nov. 7 Nov. 13

S/C

29448

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma TRANS-4 S.R.L., Cuenta N° 091-035361-4, con domicilio comercial y administrativo (Sede Social) en calle Gral. Mosconi N° 3319 de la localidad de san Lorenzo (C.P. 2200) y/o MARIA ANGELICA PINCINI D.N.I. 14.110.691 con domicilio en calle Islas Malvinas N° 3401 de la ciudad de San Lorenzo y/o ALEJANDRO FRANCISCO ANTINORI D.N.I. 7.965.652 con domicilio en calle Bv. Argentino y Juan Bautista Alberdi de la localidad de Pilar, provincia de Córdoba, ambos en carácter de socios gerentes y responsables solidarios de conformidad a lo establecido en los Artículos 19 y 20 del Código Fiscal T.O. 1997, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2368-5/03 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0292129-0 “TRANS-4 SRL”

Rosario, 25 de Septiembre de 2003.

Visto:... Considerando:... Resuelve:

Art. 1º - Determinar los reajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS practicados a la firma: TRANS-4 S.R.L., Cuenta Nro.: 091-035361-4 y/o MARIA ANGELICA PINCINI y/o ALEJANDRO FRANCISCO ANTINORI, en su carácter de socios gerentes y responsables solidarios de conformidad a lo establecido en los Artículos 19 y 20 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias) de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 183 a 188, 190 y 191 del referido Expediente y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme al artículo 5º de la Resolución General Nro.04/98, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos (10/2000 al 12/2000)	3.305,22	3.485,80	2.997,17	9.788,19
Ingresos Brutos (01/2001 al 12/2001)	38.372,31	32.986,07	34.976,01	106.154,39
Ingresos Brutos (01/2002 al 12/2002)	35.213,75	16.485,12	31.931,83	83.630,70
Ingresos Brutos, (01/2003 al 04/2003)	19.134,90	3.336,30	17.351,53	39.822,73
Pago Fuera Término I.B. (11/00, 08/01 al 12/01, 01/02, 02/02, 11/02 y 01/03)		506,11		506,11
TOTAL GENERAL	96.026,18	56.799,40	87.076,54	239.902,12

Art. 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 239.902,12 (Pesos: Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Dos e/12/100), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término.

Art. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5 del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente.

Art. 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. CARLOS A. DIDESIDERO  
ADMINISTRADOR

Administración Regional Rosario  
Administración Provincial de Impuestos  
Nov. 7 Nov. 13

S/C

29447

---

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma DISTRITEL DE ARGENTINA S.R.L., cuenta Nº 021-309293-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Rueda 2049 de la ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE y/o Daniel Juan Giovacchini en su carácter de socio gerente de la firma, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 408/03 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0257922-6, DISTRITEL DE ARGENTINA S.R.L.:

Santa Fe, 27 de Agosto de 2003.-

Visto:... Considerando:...

Resuelve:

Artículo 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, contra la Resolución Nº 464-0/03 de Administración Regional Rosario, por la firma DISTRITEL DE ARGENTINA S.R.L., con domicilio fiscal en calle rueda 2049 de la ciudad de Rosario, cuenta Nº 021-309293-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma DISTRITEL DE ARGENTINA S.R.L. y/o Daniel Juan Giovacchini, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 219.104,77 ( pesos doscientos diecinueve mil ciento cuatro con setenta y siete ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multa por omisión, graduadas según Resolución Gral. Nº 04/98, correspondiente a los anticipos 10 a 12/00; 01 a 12/01 y 01 a 07/02 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 117 y que forma parte de la presente.

Artículo 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15

(quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y en el domicilio particular del socio gerente y demás efectos.

C.P.N. DAVID ESSAYA  
Administrador Pcial. de Impuestos

#### CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: DISTRITEL Domicilio: Av. CORRIENTES 2232 PISO 2 Cta. Nº: 021-309293-1  
DE ARGENTINA S.R.L. ROSARIO Expte. 13302-0257922-6  
Diferencia de Multas

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 15/09/2003	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ing. Brutos: 10 a 12/2000	6.028,00	Res.04/98 Art.5º	97,95	5.904,43	6.404,01	18.336,44
Ing. Brutos: 01 a 12/2001	51.353,83	Res.04/98 Art.5º	97,95	50.301,08	42.798,40	144.453,31
Ing. Brutos: 0 1 a 07/2002	22.297,38	Res.04/98 Art.5º	97,95	21.840,28	12.177,36	56.315,02
TOTALES	79.679,21			78.045,79	61.379,77	219.104,77

SON PESOS: Doscientos diecinueve mil ciento cuatro con 77/100.

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N°408

FECHA: 27/08/03

S/C

29449

C.P.N. DAVID ESSAYA  
Nov. 7 Nov. 13

---